



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Aceptase, con efectos a partir del 1° de noviembre de 2017, la renuncia condicionada presentada por el Perito Medico del Cuerpo Médico Forense, doctor Gustavo Adolfo DONNES -D.N.I. N°11.528.672-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-